RESPUESTA A OBSERVACIONES ESAL-003-2026

El Municipio de Manizales con el fin de garantizar los principios de transparencia se permite responder las siguientes observaciones presentadas con el fin de otorgar mayor claridad transparencia en el proceso ESAL-003-2026 cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE COMUNITARIA DIRIGIDO A LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, CON EL FIN DE FOMENTAR LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN".

ECOTROPICO

1. 4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACOMPAÑAMIENO A UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE COMUNITARIA:
   Componentes y metas:
   Se tiene cuadro con siguiente apartado:

Generar ingresos a los artesanos	200.000.000	• Registro de ventas. • Registro de pagos a artesanos. • Registro fotográfico

Teniendo en cuenta que la meta según el cuadro de componentes y metas se da en razón a la cantidad de personas a impactar o intervenir, se solicitar aclarar, toda vez que semana una meta con un numero de 200.000.000, lo cual no guarda relación ni proporcionalidad. Para evitar cualquier inexactitud se solicita aclarar que se espera como meta ventas de hasta $200.0000 por parte de los artesanos participantes y reemplazar en la sección de entregables la palabra "Registro de pagos a artesanos" por reportes de ventas de artesanos, toda vez que no es de la competencia del ejecutor, indagar o publicar registros de pagos a artesanos en tanto hace parte de operaciones mercantiles de naturaleza privada.

RESPUESTA:

No se acoge la observación.

Se precisa que la meta establecida en el proceso corresponde a un indicador global de resultado, consistente en que las ventas totales generadas por el conjunto de los beneficiarios del programa deberán ascender como mínimo a $200.000.000 (Doscientos millones de pesos m/cte.) durante la ejecución del contrato.

En ese sentido, no se ha determinado una meta individual de ventas por cada beneficiario, considerando que existen múltiples factores externos y variables propias del mercado que inciden directamente en el comportamiento comercial de cada participante, tales como el tipo de producto, demanda, ubicación en feria, estacionalidad, entre otros.

La finalidad del contrato es implementar estrategias de comercialización efectivas en el marco de las veinte (20) ferias proyectadas, que permitan dinamizar y fortalecer la venta de los productos de los aproximadamente 250 beneficiarios, evaluando el resultado a partir del total de ingresos generados durante la ejecución contractual.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En consecuencia, el indicador se mantiene en los términos establecidos en los documentos del proceso.

2. Componentes y Metas: Punto de Ventas

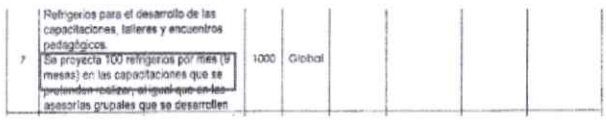


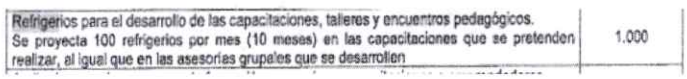
Se solicita comedidamente a la entidad aclarar en qué consiste mantener en funcionamiento el punto de venta, en tanto suscitan inquietudes cómo, se requiere pago de servicios públicos cómo agua luz, impuestos de alumbrado , otros cuáles?

RESPUESTA:

La Administración tiene dispuesto un punto de venta en la sede administrativa de la Alcaldía de Manizales, que sirve como punto de encuentro de los beneficiarios con los asesores y en donde se exhiben los productos de los emprendedores. La entidad ejecutora del programa deberá asumir el costo de servicio de internet y un plan de telefonía celular por el tiempo de duración del contrato. La administración Municipal asume los demás servicios públicos que requiera el local.

3. Refrigerios: Se solicita armonizar el presupuesto de la invitación al señalar que se proyecta 100 refrigerios por mes (9 meses) toda vez que desde las especificaciones técnicas se establece cosa distinta.





De igual forma se solicita establecer en la invitación, el presupuesto final con las especificaciones técnicas.

RESPUESTA:

La observación realizada viene a lugar toda vez que se hace necesario estandarizar el tiempo de duración del contrato (Meses) en la descripción de las actividades y en metas para el ítem de refrigerios, pues pudo

evidenciarse que existe diferencia entre la tabla propuesta en el estudio previo y la invitación publica respecto del formato 6 de presentación de oferta económica. Por lo cual, a fin de dar claridad, se procederá armonizar dichas tablas, corrigiéndose de la misma manera el número de meses para el ítem refrigerios. No obstante se hace claridad en que el número de meses descrito en esta tabla es con el propósito de brindar una base presupuestal, para que el oferente tenga una referencia de ejecución y de esta manera poder generar una oferta económica definida. Durante la Ejecución del proyecto, se cancelará solo lo efectivamente entregado.

4. REQUERIMIENTO PERFIL: Se solicita a la entidad considerar la inclusión de un publicista y/o diseñador gráfico, toda vez que este es primordial para garantizar la oportuna estrategia publicitaria del programa y las metas previstas. Este perfil es fundamental para la identidad visual del programa y el acompañamiento a los beneficiarios.

RESPUESTA:

No da lugar a la solicitud. La entidad sin ánimo de lucro deberá generar estrategias que le permita cumplir con las actividades generales descritas.

5. APORTES: Se solicita a la entidad considerar la presentación de aportes por valor menor y así más oferentes puedan participar.

RESPUESTA:

Dentro de la etapa de planeación del proyecto, se pudo determinar que en el sector existen varias entidades que están en condición de ofertar un mínimo del 30% como aporte para la ejecución de la estrategia. En virtud a la modalidad de selección encaminada y al inciso segundo del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 la entidad se encuentra obligada a adelantar proceso de selección con dichas entidades. Se niega la solicitud.

6. FORMA DE DESEMBOLSO: Se solicita comedidamente a su entidad, considerar y establecer un anticipo den los desembolsos de al menos el 30% de los aportes del municipio a fin de amortiguar y apalancar las inversiones iniciales requeridas y contribuir a la ejecución del convenio.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no se acoge la solicitud.

Lo anterior, en razón a que la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones obedece a la planeación financiera y presupuestal del proceso, así como a los lineamientos internos de ejecución de recursos públicos. En consecuencia, no se tiene prevista la entrega de anticipo en los términos solicitados.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7. EXPERIENCIA GENERAL: Se solicita aclarar si la experiencia requerida se puede acreditar en varios contratos o debe acreditarse en una sola. Y permitir que la misma sea igual o superior al 80% del Presupuesto oficial.

RESPUESTA:

Se aclara al observante que la invitación publica es clara en el numera 17.3, mencionando que la experiencia podrá acreditarse con ***"hasta CUATRO (04) certificados o actas de liquidación de contratos"***.

Respecto de la solicitud de reducción del porcentaje respecto del presupuesto oficial, se niega la solicitud.

8. Estados financieros: Se solicita aclarar y precisar que los estados financieros pueden ser del año 2024 o 2025 y si estos deben presentarse conforma a las normas de preparación contable.

RESPUESTA:

La entidad se permite manifestar que la información financiera solicitada para el presente proceso de contratación se realizará con corte a 31 de diciembre de 2024, toda vez que de acuerdo con el decreto 410 de 1971 en su artículo 33 indica, <RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA>. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. Por lo anterior, las empresas aún están en el proceso de cierres contables para obtener la información financiera del año inmediatamente anterior.

"(…) 9. Idoneidad: Se solicita al Municipio de Manizales, conservar la verificación de indicadores de idoneidad de los proponentes asociados a que se encuentren calificados en el régimen tributario especial. Así lo ha establecido en procesos anteriores y ha defendido la importancia de su inclusión. Un apartado que se fue desdibujando hasta desaparecer en sus recientes invitaciones.
La calificación de régimen tributario especial de que trata el art. 356-2 del estatuto tributario, ha sido destacada por Colombia compra eficiente, como una forma de medir la idoneidad de las ESAL, y determinar que en efecto su accionar se encuentra orientado al desarrollo de actividades meritorias y de beneficio para la comunidad. En consecuencia, se solicita verificar que los proponentes se encuentren calificado en el régimen tributario especial. (…)"

La entidad se permite manifestar que de acuerdo con la invitación pública del presente proceso de contratación en su literal 17.5 indicadores de la eficiencia de la organización el municipio de Manizales con el fin de asegurarse que la ESAL con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, debe verificar que se encuentra registrado como tal en la respectiva cámara de comercio o ante la entidad competente. Por lo anterior, el proponente deberá aportar la documentación correspondiente.

9. Idoneidad: Se solicita al Municipio de Manizales, conservar la verificación de indicadores de idoneidad de los proponentes asociados a que se encuentren calificados en el régimen tributario especial. Así lo ha establecido en procesos anteriores y ha defendido la importancia de su inclusión. Un apartado que se fue desdibujando hasta desaparecer en sus recientes invitaciones.

   La calificación de régimen tributario especial de que trata el art. 356-2 del estatuto tributario, ha sido destacada por Colombia compra eficiente, como una forma de medir la idoneidad de las ESAL, y determinar que en efecto su accionar se encuentra orientado al desarrollo de actividades meritorias y de beneficio para la comunidad. En consecuencia, se solicita verificar que los proponentes se encuentre calificado en el régimen tributario especial.

RESPUESTA:
En atención a la observación presentada, el Municipio de Manizales se permite informar que en el proyecto de pliegos de condiciones sí se contemplan mecanismos orientados a verificar la idoneidad y naturaleza jurídica de las entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en el proceso.

En efecto, en el numeral 17.5 del proyecto de pliegos de condiciones se estableció que la entidad deberá certificar los indicadores correspondientes, adjuntando copia de los estados financieros de la entidad sin ánimo de lucro, debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal, según aplique, correspondientes a la vigencia 2024.

Adicionalmente, con el fin de asegurarse de que la ESAL con la que se pretende contratar es efectivamente una entidad sin ánimo de lucro, el Municipio debe verificar que se encuentre registrada como tal ante la respectiva Cámara de Comercio o ante la entidad competente. Por lo anterior, la entidad proponente deberá aportar la documentación que acredite su registro y existencia como entidad sin ánimo de lucro.

En consecuencia, se considera que el proyecto de pliegos contempla herramientas suficientes para verificar la naturaleza e idoneidad de las ESAL participantes, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

10. APORTES EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN-CRITERIO PUNTAJE: Para garantizar mayor pluralidad de oferentes, se solicita no solo permitir disponer de la herramienta **Power BI,** sino también incluir en el factor de calificación herramientas como Tableau, Qlik Sense y/o Looker.

RESPUESTA:

Al municipio le interesa contar con resultados a partir de esta herramienta tecnológica. NO A LUGAR A LA SOLICITUD.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT

1. CONTRADICCIÓN EN LA META DE FORMACIÓN:

Pregunta: ¿Cuál es el número exacto de actividades de formación que el contratista debe ejecutar y certificar para el cumplimiento de la meta? ¿Los dos (2) encuentros pedagógicos están incluidos dentro de los diez (10) eventos de formación o son adicionales a estos?

RESPUESTA:

En la descripción de componentes y metas se establece:

ACOMPAÑAMIENTO A UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE COMUNITARIA		
ACTIVIDAD	***META***	***ENTREGABLE***
Realizar un diagnóstico de necesidades de los beneficiarios el cual sirva de insumo para el posterior desarrollo de procesos de formación en áreas identificadas. *Se proyectan en el presupuesto 4 eventos de formación para 100 emprendedores cada uno, los 6 eventos de formación restantes para cumplir la meta se realizarán mediante la gestión con instituciones educadoras o por medio del personal contratado en las áreas de formación de dicho personal.*	*10*	• *Listado de asistencia* • *Convocatoria* • *Registro fotográfico*

Lease en el cuadro de componentes y metas 2026 **que se establecen 10 formaciones**, lo que se pretende con la descripción de la actividad 5, se transcribe textualmente a continuación

"ACTIVIDAD 5: Formación y capacitación

"Se busca profundizar en aquellas áreas que más requieran los emprendedores no solo para mejorar las competencias empresariales sino también para desarrollar productos más competitivos, se plantea la realización de 5 capacitaciones y dos encuentros pedagógicos de sensibilización con un emprendedor reconocido o coach.

Las capacitaciones están enfocadas en temas del Desarrollo Humano, Desarrollo Empresarial, Diseño, Costos, Empaques, Comercialización, Marketing, además de aquellos temas que se identifiquen dentro de las asesorías…"

Lo que quiere decir es que por lo menos 5 capacitaciones y 2 encuentros pedagógicos de los 10 proyectados como meta deben ser de sensibilización con un **emprendedor reconocido o coach**

Los dos encuentros pedagógicos están incluidos en los 10 eventos.

2. DEFINICIÓN DE INTENSIDAD HORARIA

Pregunta: ¿Cuál es la intensidad horaria mínima (en horas reloj) exigida para cada una de las capacitaciones y para los encuentros pedagógicos? Esta información es vital para la programación del equipo de trabajo y la reserva de auditorios.

RESPUESTA:

Dado que el programa busca brindar formaciones y capacitaciones que mejoren las competencias de los emprendedores, se espera formaciones con una duración de entre 2 y 4 horas, dependiendo del resultado del diagnóstico y de las temáticas requeridas. Algunas tendrán que desarrollarse en varias sesiones, por lo cual la intensidad horaria de estas capacitaciones será relativa dependiendo del avance de cada uno de los beneficiarios del programa.

3. COBERTURA Y LOGÍSTICA DE REFRIGERIOS

Pregunta: Dado que la sumatoria de asistentes potenciales excede con creces las 1.000 unidades presupuestadas, ¿estos refrigerios están destinados únicamente a un grupo focalizado de beneficiarios o debe el contratista garantizar refrigerio para la totalidad de asistentes a cada evento? Solicitamos precisar la regla de distribución de este insumo.

RESPUESTA:

Los refrigerios están dirigidos a todos los asistentes a las formaciones.

4. AFORO DE CAPACITACIONES

4. Aforo de Capacitaciones vs. Total de Beneficiarios: La invitación establece una meta de **250 emprendimientos beneficiarios** , pero indica que los eventos de formación se proyectan para **100 emprendedores cada uno**.

- **Pregunta:** ¿Cómo debe el contratista garantizar la transferencia de conocimiento a los 250 beneficiarios si el aforo presupuestado para los eventos principales es limitado a 100 personas? ¿Se deben repetir los talleres para cubrir a la población total?

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESPUESTA:

De acuerdo al cuadro "Componentes y metas 2026" del punto 4.1.1. De *"Especificaciones técnicas"*, Situado en la página 7 de la invitación publica se menciona:

Realizar un diagnóstico de necesidades de los beneficiarios el cual sirva de insumo para el posterior desarrollo de procesos de formación en áreas identificadas. **Se proyectan en el presupuesto 4 eventos de formación para 100 emprendedores cada uno,** los 6 eventos de formación restantes para cumplir la meta se realizarán mediante la gestión con instituciones educadoras o por medio del personal contratado en las áreas de formación de dicho personal.	10	• Listado de asistencia • Convocatoria • Registro fotográfico

Se proyectan en el presupuesto 4 eventos de formación para 100 emprendedores cada uno, lo que equivale a 400 refrigerios, los demás eventos tendrán una participación previa convocatoria e inscripción según interés del tema.

5. AFORO DE CAPACITACIONES VS. TOTAL DE BENEFICIARIOS

Pregunta: ¿Cómo debe el contratista garantizar la transferencia de conocimiento a los 250 beneficiarios si el aforo presupuestado para los eventos principales es limitado a 100 personas? ¿Se deben repetir los talleres para cubrir a la población total?

RESPUESTA:

Previo diagnóstico elaborado con los emprendedores se determinan los temas prioritarios para abordar en el proceso, con ello se identificarán grupos de interés, lo que significa que no todas las capacitaciones son para los 250 beneficiarios; si bien se debe asegurar que todos reciban formación también es claro que la participación se da de acuerdo con el tema requerido en virtud a sus necesidades

UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT

1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NUMERAL 17.3.

3. Solicitud de Modificación

Con el fin de garantizar una mayor concurrencia y asegurar que la entidad seleccionada sea la más apta en términos de capacidad técnica y experiencia en resultados, se solicita comedidamente a la Secretaría de Desarrollo Social **ampliar y flexibilizar** la redacción del numeral 17.3 de la siguiente manera:

"Para acreditar la experiencia, el proponente podrá relacionar certificados cuyo objeto apunte al desarrollo de procesos de: ***Fortalecimiento Empresarial, Acompañamiento a Unidades Productivas, Consultoría, Asistencia Técnica, Diagnóstico o Mentoría a emprendimientos o MiPymes****, y/o programas similares enfocados en la generación de ingresos y competitividad."*

Este ajuste permite que la experiencia se centre en la **naturaleza técnica del servicio prestado** y no en la denominación administrativa del programa o el perfil del beneficiario final, asegurando una competencia real y objetiva.

RESPUESTA:

Efectivamente se hace necesario realizar modificación del perfil de la experiencia exigida a la entidad proponente a efecto de que guarde concordancia con la necesidad de la entidad para el desarrollo del programa. En tal sentido se procederá a realizar la respectiva adenda. No obstante se aclara que no se accede a definir dicho perfil de acuerdo a la propuesta elevada.

PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

MARÍA CARMENZA BERMÚDEZ SALAZAR
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Social

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES